ANEXO 2
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Armenia, 07 de septiembre de 2026.

Señores
EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA
Armenia Q.-

ASUNTO: PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

YEFERSON DAVID ORTIZ RODRIGUEZ, identificados con la cédula de ciudadanía número 1.096.034.456, expedida en La Tebaida (Q), actuando Representación legal **del CONSORCIO INT BUENAVISTA 2026**, por medio del presente me permito presentar propuesta para el proceso de INVITACION PRIVADA, cuyo objeto es: "**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA BUENAVISTA-LA CABAÑA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE VÍAS SECUNDARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO", IDENTIFICADO CON BPIN 2024000040017**", para lo cual desde ahora me permito declarar lo siguiente:

16. Que el contrato a ejecutar comprende: La construcción por precios unitarios fijos por un valor de **SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE. $ 686.423.793,00),** el cual será cancelado de la siguiente manera: Hasta el noventa por ciento (90%) del valor total del contrato mediante actas parciales, previa aprobación por parte de la supervisión de acuerdo con el porcentaje de avance del contrato principal de obra. Un último Pago correspondiente al diez por ciento (10%) restante se pagará contra el acta de liquidación, para efectos de realizar los descuentos por los costos que no se puedan demostrar y por otros conceptos a que hubiera lugar., en un tiempo total estimado de ONCE (11) meses

17. Que acepto que estará a mi cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que genere la celebración del contrato.

18. Que conozco la información general, las especificaciones técnicas generales y particulares, los estudios previos, y demás documentos de este proceso y acepto los requisitos en ellos contenidos y en la ley.

19. Que me comprometo a ejecutar totalmente el objeto del contrato, en el plazo establecido.

20. Que declaro conocer todo lo concerniente a la naturaleza de la obra que estoy ofertando, así como las condiciones generales, geográficas y en general, todos los demás aspectos sobre los cuales obtuve información y que en alguna forma afecten la ejecución del objeto contractual.

21. Que declaro que es mi responsabilidad de cerciorarnos de las condiciones del sitio de ejecución de la obras, por lo cual desde ahora renuncio expresamente a cualquier reclamación futura por falta de información o información parcial en este aspecto, declaro expresamente que con la presentación de esta oferta calcule todos y cada uno de los costos para cumplir a cabalidad con la propuesta presentada

22. Que en caso de aceptar mi propuesta me comprometo a suscribirlo y legalizarlo, y a constituir las garantías requeridas en los términos y extensiones señaladas por la Entidad.

23. Manifestó bajo juramente que no estoy incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así mismo manifiesto que no he sido condenado por fallo alguno con responsabilidad fiscal ni he sido sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal

24. Que ninguna otra persona tiene interés en la presente propuesta, ni del contrato que pudiere establecerse.

25. Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumo total responsabilidad frente a la EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA, cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

26. Que asumo los riesgos asignados al proponente y/o CONTRATISTA y definidos en la matriz de riesgos establecida por la EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA para esta contratación.

27. Que pertenecemos al régimen tributario (COMUN).

28. Que la EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA puede enviar las comunicaciones referentes a la presente propuesta a la dirección, DIRECCION DE NOTIFICACION: CARRERA 11 # 52-91 BARRIO LA CASTILLA, TELEFONO: 318 7585879, Correo Electrónico licitacionesjj@gmail.com

Atentamente,

CONSORCIO INT BUENAVISTA 2026
Rep. Legal YEFERSON DAVID ORTIZ RODRIGUEZ
CC .1.096.034.456 DE LA TEBAIDA

AVAL DE LA PROPUESTA

JORGE HERNAN HENAO LEON
CC 7.560.922 DE ARMENIA
INGENIERO CIVIL
63202-50668

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.096.034.456



Apellidos
ORTIZ RODRIGUEZ

Nombres
YEFERSON DAVID

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.76	M

Fecha de nacimiento
20 AGO 1989

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
ARMENIA (QUINDIO)

Fecha y lugar de expedición
19 NOV 2007, LA TEBAIDA

Firma

Fecha de expiración
23 SEPT 2032

.CO

005060074

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL005060074826050<<<<<<<<<<<
8908205M3209239COL1096034456<1
ORTIZ<RODRIGUEZ<<YEFERSON<DAVI

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 7560922

HENAO LEON
APELLIDOS

JORGE HERNAN
NOMBRES



FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 23-OCT-1970
ARMENIA
(QUINDIO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

30-DIC-1988 ARMENIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-2600100-58099931-M-0007560922-20020506 02581 03126A 01 1180440433

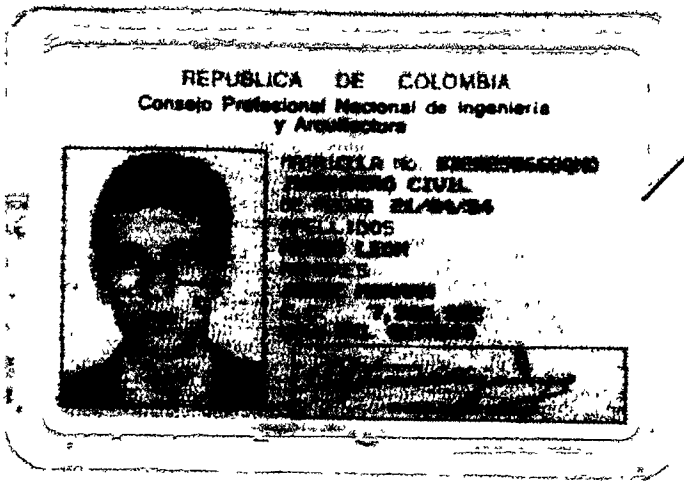

REPUBLICA DE COLOMBIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios

CVAD-2026-4725740

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA

COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JORGE HERNAN HENAO LEON, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 7560922, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 63202-50668 desde el 21 de Abril de 1994, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 59.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**.

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los siete (07) días del mes de Septiembre del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/09/2026 - 15:35:19
Recibo No. S001247775, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qVHux1HGGZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://silfront.confecamaras.co/cv/01 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA **CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO** LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACION DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO **3166256626** O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL 2DO PISO - OFICINA CÍRCULO DE AFILIADOS O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB **www.camaraarmenia.org.co**

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : PROYECTAR - INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
Nit : 901992336-3
Domicilio: Armenia, Quindío

MATRÍCULA

Matrícula No: 292778
Fecha de matrícula: 25 de septiembre de 2025
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 07 de enero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 12 NRO.8-67
Municipio : Armenia, Quindío
Correo electrónico : proyectar.ingenieria4@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 6067347403
Teléfono comercial 2 : 3108255856
Teléfono comercial 3 : 3118533048

Dirección para notificación judicial : CARRERA 12 NRO.8-67
Municipio : Armenia, Quindío
Correo electrónico de notificación : proyectar.ingenieria4@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 22 de septiembre de 2024 de la Asamblea De Accionistas de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de septiembre de 2025, con el No. 69568 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada PROYECTAR - INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/09/2026 - 15:35:19
Recibo No. S001247775, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qVHux1HGGZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/01 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El objeto principal de la sociedad será la contratación, diseño, ejecución y supervisión de proyectos de ingeniería civil, arquitectónica, mecánica, eléctrica, electrónica, de telecomunicaciones y afines, así como la prestación de servicios de consultoría, interventoría y gerencia de proyectos públicos y privados. En desarrollo de su objeto principal, la sociedad podrá: a) Realizar actividades complementarias de importación, exportación, comercialización y distribución de equipos, insumos, materiales y maquinaria relacionados con la construcción, ingeniería y telecomunicaciones. b) Participar en licitaciones públicas o privadas, nacionales e internacionales, constituyendo uniones temporales, consorcios u otras formas de asociación empresarial permitidas por la Ley. c) Adquirir, enajenar, arrendar o gravar bienes muebles e inmuebles necesarios para el cumplimiento de su objeto. d) Desarrollar proyectos inmobiliarios, de urbanismo y vivienda, incluyendo vivienda de interés social. e) Brindar servicios de interventoría, auditoría y consultoría técnica, financiera, administrativa y jurídica. f) Prestar servicios de telecomunicaciones, software, tecnologías de la información, seguridad electrónica, internet, radio, televisión y afines. g) Celebrar toda clase de contratos civiles, comerciales y financieros relacionados directa o indirectamente con su objeto. h) Realizar cualquier otra actividad lícita conexa o complementaria que contribuya al desarrollo de su objeto social.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración de la sociedad estará a cargo de un Gerente, quien tendrá la representación legal y la gestión de los negocios sociales. subgerente y Representante legal suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente Y Subgerente tendrá las más amplias facultades para celebrar actos y contratos en nombre de la sociedad, sin limitación alguna, siempre que guarden relación con el objeto social y de conformidad con la Ley. Podrá otorgar poderes, administrar recursos, contratar personal, abrir y manejar cuentas bancarias, representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad, y en general, ejecutar todos los actos necesarios para el cumplimiento del objeto social. El Representante Legal Principal y Suplente ejerceran las funciones propias de su cargo y en especial representar a la sociedad, judicial y extrajudicialmente, ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios para que lo representen cuando fuere el caso.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/09/2026 - 15:35:19
Recibo No. S001247775, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qVHux1HGGZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/01 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por documento privado del 22 de septiembre de 2024 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de septiembre de 2025 con el No. 69568 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JORGE HERNAN HENAO LEON	C.C. No. 7.560.922
SUBGERENTE	ELIZABETH CRISTINA JARAMILLO ALZATE	C.C. No. 41.935.688

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 25 de septiembre de 2025 de la Controlante , inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de septiembre de 2025, con el No. 69569 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situacion de control subordinada.
** **EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE** : VALERIA BALLESTEROS JARAMILLO
CONTROLANTE
Identificación: 1094974294
Nacionalidad: COLOMBIANO/A
Domicilio: 63001 - Armenia
Descripción de la actividad: CONTROLANTE
Fecha de configuración de la situación: 25/09/2025
Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Numeral 1 Artículo 261 Código de Comercio".

** **EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : PROYECTAR - INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
Domicilio: Armenia, Quindío
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7112
Actividad secundaria Código CIIU: F4220
Otras actividades Código CIIU: F4290 F4210

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/09/2026 - 15:35:19
Recibo No. S001247775, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qVHux1HGGZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/01 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $4.980.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7112.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Que, los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policia Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Información Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

María Margarita González Delgado
Directora Jurídica

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.096.032.539



Apellidos
RESTREPO ROMERO

Nombres
JUAN JOSE

Nacionalidad
COL

Estatura
1.78

Sexo
M

Fecha de nacimiento
04 SEPT 1986

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
LA TEBAIDA (QUINDIO)

Fecha y lugar de expedición
10 DIC 2004, LA TEBAIDA

Firma
Juan Jose Restrepo Romero

Fecha de expiración
22 DIC 2032





.CO

012082344



REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

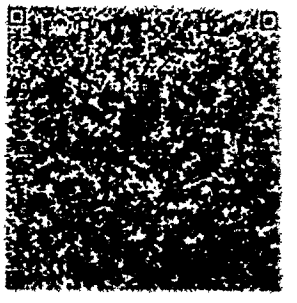

ICCOL012082344826050<<<<<<<<<<<
8609041M3212220COL1096032539<7
RESTREPO<ROMERO<<JUAN<JOSE<<<<

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA

COPNIA



MATRÍCULA PROFESIONAL No.

[redacted] CND

INGENIERO CIVIL

DE FECHA 19/01/2012

JUAN JOSE

RESTREPO ROMERO

C.C. [redacted]

UNIVERSIDAD DEL QUINDIO

PRESIDENTE DEL CONSEJO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios

CVAD-2026-4516824

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA

COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JUAN JOSE RESTREPO ROMERO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1096032539, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 63202-220007 desde el 19 de Enero de 2012, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 61.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los nueve (09) días del mes de Junio del año dos mil veintiséis (2026).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Micrositе/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado, el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

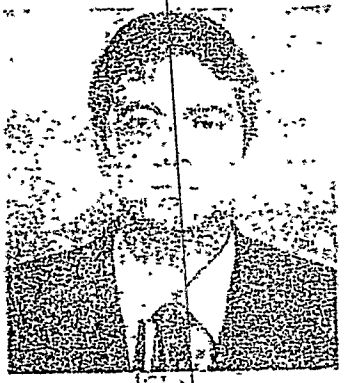

NÚMERO 1096032539

APELLIDOS Y NOMBRES

RESTREPO ROMERO

JUAN JOSE

PERTENECE AL EJERCITO DE

1ª LINEA	2ª LINEA	3ª LINEA
31 - DIC	31 - DIC	31 - DIC
2016	2026	2036

PROFESION BACHILLER

FECHA DE EXP: 03-ENE-2007

CODE DE DISTRITO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos

[illegible] dejar efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto

EJAJL 716

ANEXO 4
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Entre los suscritos JUAN JOSE RESTREPO ROMERO domiciliado en Armenia (Q) mayor de edad, y vecino de Armenia (Q), quien obra en su carácter de Persona Natural con amplias atribuciones al efecto por una parte y por la otra PROYECTAR – INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS domiciliado en Armenia (Q), mayor de edad, vecino de Armenia (Q), quien obra en su carácter de Persona jurídica con amplias facultades al efecto, hemos convenido celebrar el presente Compromiso o Convenio Consorcial, que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- Objeto:** El presente compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio de este documento, un Consorcio entre JUAN JOSE RESTREPO ROMERO y PROYECTAR – INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS para efectos de presentar una propuesta conjunta dentro del proceso de Invitación Privada por La EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA, para: **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA BUENAVISTA-LA CABAÑA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE VÍAS SECUNDARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO", IDENTIFICADO CON BPIN 2024000040017. SEGUNDA.- Denominación:** El Consorcio actuará bajo el nombre: **CONSORCIO INT BUENAVISTA 2026**. **TERCERA.- Compromiso de las Partes:** En virtud de lo anterior, nos comprometemos desde ahora por medio del presente documento, tanto a presentar dentro del citado proceso una propuesta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de adjudicación, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por La EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA. **CUARTA.- De la Responsabilidad:** Queda expresamente convenido que los Consorciados respondemos solidariamente por la adjudicación, celebración y ejecución del contrato en caso de adjudicación total o parcial. **QUINTA.- Porcentaje de Participación:** Los integrantes del Consorcio acuerdan establecer el porcentaje de participación, así: JUAN JOSE RESTREPO ROMERO 90% y PROYECTAR – INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS 10%. **SEXTA.- Cesión:** Celebrado el contrato en virtud de la adjudicación que se nos haga, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integran el Consorcio, ni en favor de terceros, salvo autorización previa, expresa y escrita de la EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA. **SÉPTIMA.- De la Facultad para Contratar:** Se hace constar, además, que quienes estamos suscribiendo el presente compromiso, disponemos de atribuciones suficientes para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente Compromiso Consorcial, sino también para ejecución y celebración de todos los actos y contratos derivados del compromiso y del contrato al que ella de lugar en virtud de adjudicación total o parcial. **OCTAVA.- Duración del Consorcio:** Este Compromiso Consorcial entra en vida a partir de la fecha de su firma y en caso de adjudicación su duración será igual al término de duración del contrato, y un año más. De lo contrario su duración será hasta cuando se produzca una adjudicación a otro proponente, o cuando las partes de mutuo acuerdo decidan terminar este compromiso, con sujeción a las disposiciones legales aplicables para el efecto. **NOVENA.- Representación:** Las partes acuerdan nombrar como Representante del Consorcio, para todos los efectos a **YEFERSON DAVID ORTIZ RODRIGUEZ**, mayor de edad y vecino de 1.096.034.456, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.097.406.167 de La Tebaida (Q), quien dispone de facultades amplias y suficientes para presentar y firmar la propuesta que formulará el Consorcio y en general, para adelantar cualquier actuación que se requiera en relación con la oferta y/o contrato que se llegare a suscribir. **DECIMA.- Domicilio:** Para todos los efectos, se acepta desde ahora que la EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA pueda dirigirse al Consorcio en la siguiente dirección Calle 29 32-10, TELEFONO: 3184508407, Correo Electrónico y.efersonortizr@gmail.com

Para constancia se firma en armenia a los 2 de septiembres de 2026

Juan Jose Restrepo Romero
JUAN JOSE RESTREPO ROMERO
CC 10960032539 LA TEBAIDA

PROYECTAR – INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS
NIT 901.992.336-3

CONSORCIO INT BUENAVISTA 2026
Rep. Legal YEFERSON DAVID ORTIZ RODRIGUEZ
CC .1.096.034.456 DE LA TEBAIDA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
ARMENIA	ARMENIA	60	60-44-101018749	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
07	09	2026	09	09	2026	00:00	15	12	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO INT BUENAVISTA 2026	NAD: 492.117-0

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 29 NRO. 32 - 10	ARMENIA, QUINDIO	3184508407

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA	NIT: 801.004.883-0

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 20 NRO. 13 - 22 PISO 16	ARMENIA, QUINDIO	7417700

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACION No. 016 DE 2026 CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA BUENAVISTA - LA CABAÑA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE VIAS SECUNDARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO IDENTIFICADO CON BPIN2024000040017

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	09/09/2026	15/12/2026	$68,642,386.40

FECHA ADJUDICACIÓN : 18/09/2026

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
RESTREPO ROMERO JUAN JOSE	1096032539	90.00
PROYECTAR - INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	901992336-3	10.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****102,963.00	$ **********0.00	$ ******19,563.00	$ **********122,526.00	$ *******68,642,386.40	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ADMINISTRADORA DE SEGUROS Y COMPAÑI	143684	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

60-44-101018749

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ANEXO 7
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
PERSONA NATURAL

ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Armenia, 07 de septiembre de 2026

JUAN JOSE RESTREPO ROMERO identificado con cedula de ciudadanía N° 1.096.032.539 de La Tebaida (Q), actuando como persona natural, me permito certificar que me encuentro a paz y salvo en los últimos seis (6) meses por concepto de aportes correspondientes a los sistemas de seguridad social, salud., pensiones, ARL

Dada en armenia, a los 7 días del septiembre de 2026.

JUAN JOSE RESTREPO ROMERO
CC 1.096.032.539 DE LA TEBAIDA (Q)

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1096032539		RESTREPO ROMERO JUAN JOSE	INDEPENDIENTE	INDEPENDIENTE	La Plazuela bloque B Apto 301	CALARCA-QUINDIO	7400000	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-08	2026-08	618976773	9510684571	I	2026/09/09	2026/09/02	BANCOLOMBIA		$1,420,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1096032539	RESTREPO ROMERO JUAN JOSE	230201	30	$4,656,600	$745,100	EPS005	30	$4,656,600	$582,100	CCF43	30	$4,656,600	$93,200		0	$0	$0	30	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$4,656,600	$745,100			$4,656,600	$582,100			$4,656,600	$93,200			$0	$0		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$745,100	$0	$745,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$745,100	$0	$745,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$93,200	$0	$93,200
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	1	$93,200	$0	$93,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$582,100	$0	$582,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$582,100	$0	$582,100
TOTAL				1	$1,420,400	$0	$1,420,400

ANEXO 6
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
PERSONA JURIDICA

ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Armenia, 07 de septiembre de 2026

JORGE HERNAN HENAO LEON identificado con cedula de ciudadanía N° 7.560.922 de Armenia (Q), Representante legal de PROYECTAR – INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS NIT 901.992.336-3, me permito certificar que se han efectuado los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses, lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en armenia, a los 7 dias del septiembre de 2026.

PROYECTAR – INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS
NIT 901.992.336-3
JORGEN HERNAN HENAO LEON
CC 7.560.922 DE ARMENIA

ANEXO 8
DECLARACIÓN DE MULTAS Y DEMÁS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DE AMPAROS DE LA GARANTÍA ÚNICA

MULTAS Y DEMÁS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS
El Proponente declara - bajo la gravedad del juramento - que las multas, que a continuación relaciona, son las únicas que le han sido impuestas por incumplimiento de contratos estatales, mediante acto administrativo ejecutoriado, dentro de los últimos dos (2) años, anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección, y por particulares por incumplimiento de contratos privados, durante el mismo tiempo

Contratante	Número o identificación del Contrato	Tipo de Sanción	Fecha de ejecutoria de la Sanción dd/mm/aa
	SIN MULTAS		

EFECTIVIDAD DE AMPAROS DE LA GARANTÍA ÚNICA
El Proponente declara - bajo la gravedad del juramento - que los únicos amparos de la garantía única que le han sido hecho efectivos en contratos estatales, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos dos (2) años, anteriores a la fecha de cierre de este Proceso de Selección, son los siguientes

Entidad Contratante	Número o identificación del Contrato	Tipo de Amparo	Fecha de ejecutoria del Acto Administrativo dd/mm/aa
		SIN MULTAS	

JUAN JOSE RESTREPO ROMERO
CC 1096032539 DE LA TEBAIDA

Nota: En caso de no tener multas o sanciones, deberá indicar "SIN MULTAS"

ANEXO 8
DECLARACIÓN DE MULTAS Y DEMÁS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DE AMPAROS DE LA GARANTÍA ÚNICA

MULTAS Y DEMÁS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS
El Proponente declara - bajo la gravedad del juramento - que las multas, que a continuación relaciona, son las únicas que le han sido impuestas por incumplimiento de contratos estatales, mediante acto administrativo ejecutoriado, dentro de los últimos dos (2) años, anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección, y por particulares por incumplimiento de contratos privados, durante el mismo tiempo

Contratante	Número o identificación del Contrato	Tipo de Sanción	Fecha de ejecutoria de la Sanción dd/mm/aa
	SIN MULTAS		

EFECTIVIDAD DE AMPAROS DE LA GARANTÍA ÚNICA
El Proponente declara - bajo la gravedad del juramento - que los únicos amparos de la garantía única que le han sido hecho efectivos en contratos estatales, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos dos (2) años, anteriores a la fecha de cierre de este Proceso de Selección, son los siguientes

Entidad Contratante	Número o identificación del Contrato	Tipo de Amparo	Fecha de ejecutoria del Acto Administrativo dd/mm/aa
		SIN MULTAS	

PROYECTAR – INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS
NIT 901.992.336-3
JORGEN HERNAN HENAO LEON
CC 7.560.922 DE ARMENIA

Nota: En caso de no tener multas o sanciones, deberá indicar "SIN MULTAS"

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302490298

PIB
12:44:24

Bogotá DC, 07 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN JOSE RESTREPO ROMERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1096032539:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302490440

PIB
12:45:40
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona PROYECTAR -INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S identificado(a) con NIT número 9019923363:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302490566

PIB
12:46:58
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE HERNAN HENAO LEON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7560922:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos qué establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 07 de septiembre de 2026, a las 11:02:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1096032539
Código de Verificación	1096032539260907110214

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 07 de septiembre de 2026, a las 11:02:44, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9019923363
Código de Verificación	901992336326090711O243

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 07 de septiembre de 2026, a las 11:03:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	7560922
Código de Verificación	7560922260907110306

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:35:59 AM horas del 07/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1096032539**

Apellidos y Nombres: **RESTREPO ROMERO JUAN JOSE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:35:28 AM horas del 07/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **7560922**

Apellidos y Nombres: **HENAO LEON JORGE HERNAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/09/2026 11:36:33 a. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo:** Nº. **91353656**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147142958** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/09/2026 11:36:22 a. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo:** Nº. **1096032539**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147142917** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:38:28 horas del 07/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1096032539,** Apellidos y Nombres **RESTREPO ROMERO JUAN JOSE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Empresa para el Desarrollo Territorial Proyecta**, con NIT **801004883-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:40:52 horas del 07/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **7560922,** Apellidos y Nombres **HENAO LEON JORGE HERNAN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Empresa para el Desarrollo Territorial Proyecta**, con NIT **801004883-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1096032539 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 07/09/2026 11:42 AM

Código Verificación: **V59KN1U2TA**

Válida hasta: **06/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 7560922 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 07/09/2026 02:13 PM

Código Verificación: **4GQ5KH7M6B**

Válida hasta: **15/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

PROYECTAR - INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S
NIT 901.992.336-3
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
A 31 DICIEMBRE

	2.025
Caja **NOTA 1**	89.730.000
Bancos	-
TOTAL ACTIVOS ACTIVO CORRIENTE	**89.730.000**
Muebles y enseres **NOTA 2**	9.600.000
Equipo de computación **NOTA 3**	5.200.000
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	**14.800.000**
TOTAL ACTIVOS	**104.530.000**
PASIVOS	-
Cuentas por pagar **NOTA 4**	668.200
TOTAL PASIVOS	**668.200**
Capital Suscrito y Pagado	100.000.000
Utilidades del Ejercicio	3.861,800
TOTAL PATRIMONIO	103.861.800
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**104.530.000**

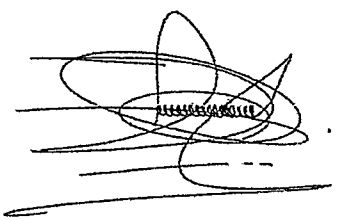

JORGE HERNAN HENAO LEON
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. No. 7,560,922

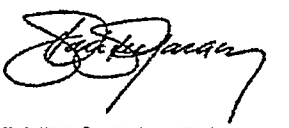

JAIR VERGARA MENDEZ
CONTADOR PÚBLICO
T.P. 33151-T

PROYECTAR - INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S
NIT 901.992.336-3
ESTADO DE RESULTADOS
31 DE DICIEMBRE

	2.025
INGRESOS	4.980.000
GASTOS DE INTERESES	450.000
GASTOS	668.200
TOTAL GASTOS	1.118.200
UTILIDAD NETA	**3.861.800**

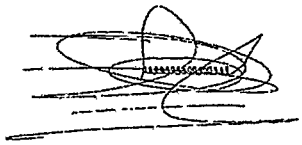

JORGE HERNAN HENAO LEON
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. No. 7,560,922

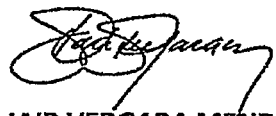

JAIR VERGARA MENDEZ
CONTADOR PÚBLICO
T.P. 33151-T

PROYECTAR - INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S
NIT 901.992.336-3
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2025

1 ENTIDAD REPORTANTE

A. NATURALEZA JURÍDICA Y UBICACIÓN: La empresa de PROYECTAR-INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S fue fundada y registrada el 22 de septiembre del año 2025 en la Cámara de comercio de Armenia bajo el Numero 00160769, con un capital suscrito de $100.000.000 equivalente a 1.000 acciones de valor nominal $100.000 cada una.
La empresa está ubicada en el Municipio de Armenia, Cra 12 No 8-67.

B. FUNCIÓN SOCIAL Y COMETIDO EMPRESARIAL: Es una empresa que desarrolla consultorías e inverventorías de obras civiles y ejecuta obras de redes de acueducto, alcantarilladas y eléctricas, proyectos de vivienda, infraestructura vial, pavimento, obras de urbanismo con altos niveles de calidad, cumpliendo con los tiempos de entrega, asegurando a los clientes el beneficio de la inversión y siendo rentable para sus accionistas, brindando bienestar a sus empleados y contribuyendo al desarrollo económico de la región

2 BASES DE PREPARACION Y PRESENTACION

NORMAS CONTABLES APLICADAS

De conformidad con el decreto 1074 de 2015 adicionado por el decreto 957 de 2019, **PROYECTAR - INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S se clasifica como PEQUEÑA EMPRESA JOVEN para el año 2025,** en virtud de esto, la entidad preparó sus estados financieros de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia para el grupo III NIIF MICROEMPRESAS , establecidas en la ley 1314 de 2009, reglamentada por el Decreto 3019 de 2013.

BASES DE PREPARACION

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del modelo de costo histórico. Por lo general, el costo histórico se basa en el valor razonable de la contraprestación otorgada a cambio de los bienes y servicios. Los estados financieros se presentan en pesos colombianos

MONEDA FUNCIONAL

La moneda funcional y de presentación de los estados financieros PROYECTAR - INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. es el peso colombiano. La determinación de la moneda funcional se fundamento en que los precios de venta por concepto de bienes y servicios son determinados, denominados y pactados en dicha moneda. Las compras de bienes y servicios y el financiamiento están establecidos en su gran mayoría en pesos colombianos y los flujos de efectivo de sus actividades operativas reguiares son mantenidos en pesos colombianos, para su posterior uso en esa misma moneda.

CLASIFICACION DE LAS PARTIDAS EN CORRIENTES Y NO CORRIENTES

PROYECTAR - INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S presenta los activos y pasivos en el estados de situacion financiera según clasificacion de corrientes o no corrientes de acuerdo a su liquidez inmediata.

3 RESUMEN DE LAS POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

A continuacion se describen las principales politicas contables adoptadas en la preparacion de los estados financieros a Diciembre 31 de 2025.

Efectivo y equivalentes de efectivo

Se considera efectivo a los fondos en caja como a los depositos bancarios a la vista de libre disponibilidad. Se consideran equivalentes al efectivo a las inversiones de corto plazo de gran liquidez y libre disponibilidad que, sin previo aviso ni costo relevante, pueden convertirse facilmente en una cantidad determinada de efectivo conocida con alto grado de certeza al momento de la imposicion, estan sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor, con vencimientos hasta tres meses.

Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en una mercado La amortizacion de la tasa de interes efectiva se reconoce en el estado de resultados como ingresos financieros. Las perdidas

Propiedad, planta y equipo

La propiedad, planta y equipo se reconoce originalmente al costo de adquisicion, menos su depreciacion acumulada y las perdidas acumuladas por deterioro, si las hubiese. Su depreciacion se calcula bajo el metodo de linea recta con base en la vida util estimada para cada tipo de activo.

Pasivos financieros y cuentas por pagar

Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente por su valor razonable y posteriormente al costo amortizado. En el caso de las cuentas por pagar se reconocen al precio de la transaccion.

Beneficios a empleados

La empresa de Ingenieria PROYECTAR - INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S reconoce los beneficios de corto plazo, tales como sueldos y prestaciones sociales sobre la base devengada

Reconocimiento de ingresos

PROYECTAR - INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S mide y reconoce sus ingresos provenientes de actividades ordinarias utilizando el valor razonable o precio de la transaccion.

II NOTAS ESPECÍFICAS

NOTA 1 **CAJA:** El saldo corresponde al dinero que no se alcanzó a consignar en bancos al cierre del mes

NOTA 2 **MUEBLES Y ENSERES:** Esta partida corresponde al equipo de oficina de la empresa discriminado así:

Estructuras modulares $5.000.000

Archivadores dinámicos $ 4,600.000

NOTA 3 Esta partida corresponde a 2 computadores a $2,600,000 cada uno

NOTA 4 Las cuentas por pagar es por concepto de préstamo de la empresa CABA INGENIERIA SAS para pagos de la sociedad.

JORGE HERNAN HENAO LEON
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. No. 7,560,922

JAIR VERGARA MENDEZ
CONTADOR PÚBLICO
T.P. 33151-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 7.533.031
VERGARA MENDEZ

APELLIDOS

JAIR

NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO 04-ENE-1962

CALARCA
(QUINDIO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

15-MAY-1980 ARMENIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARCEL SÁNCHEZ TORRES

A 2600100-00147064-M-0007538031-20030117 0009536119A 1 4160017776


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
JAIR
C.C.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

CE908C92FD8C51B2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JAIR VERGARA MENDEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7538031 de ARMENIA (QUINDIO) Y Tarjeta Profesional No 33151-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 8 días del mes de Julio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Sandra Barrios

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

JUAN JOSE RESTREPO ROMERO
NIT. 1.096.032.539-5
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(En Pesos Colombianos)

	NOTAS	2025	2024
Activos			
Activo Corriente			
Efectivo y Equivalentes al efectivo	4.1	303.214.837	263.085.916
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	4.2	596.405.736	546.356.785
Anticipos por impuestos corrientes	4.3	65.996.228	107.246.471
Inventarios	4.4	109.563.058	109.563.058
Anticipos y avances	4.5	200.517.824	0
Activos en participación de consorcios	4.6	1.273.081.032	924.886.487
Total Activo Corriente		**2.548.778.715**	**1.951.138.717**
Activo no Corriente			
Propiedades, planta y Equipo	4.7	140.857.500	140.857.500
Total Activo no Corriente		**140.857.500**	**140.857.500**
Total Activos		**2.689.636.215**	**2.091.996.217**
Pasivo			
Pasivo Corriente			
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	4.8	5.486.854	9.948.000
Pasivo por Impuestos corrientes	4.9	44.635.745	95.601.058
Pasivos por obligaciones laborales	4.10	10.226.542	22.945.800
Total Pasivo Corriente		**60.349.141**	**128.494.858**
Pasivo no Corriente			
Obligaciones financieras	4.11	1.286.143	36.669.694
Pasivos en participacion de consorcios	4.12	533.564.852	265.144.565
Total pasivo no Corriente		**534.850.995**	**301.814.259**
Total Pasivo		**595.200.136**	**430.309.117**
Patrimonio	4.13		
Capital persona natural		211.829.015	211.829.015
Resultado del ejercicio		432.748.979	474.231.985
Utilidades acumuladas		1.449.858.085	975.626.100
Total Patrimonio		**2.094.436.079**	**1.661.687.100**
Total Pasivo y Patrimonio		**2.689.636.215**	**2.091.996.217**

Juan José Restrepo
JUAN JOSE RESTREPO ROMERO
Representante Legal
CC 1.096.032.539

ELIANA ESTELLA DURAN BAYONA
Contador Público TP.187652-T
CC 1.093.752.183

JUAN JOSE RESTREPO ROMERO

NIT. 1.096.032.539-5
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL COMPARATIVO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(En Pesos Colombianos)

	Notas	2025	2024
INGRESOS OPERACIONALES			
Ingresos Por Actividades Ordinarias	4.14	599.965.706	786.321.256
Total Ingresos Operacionales		**599.965.706**	**786.321.256**
COSTOS OPERACIONALES			
Costos de Venta y por prestacion de	4.15	71.384.979	169.974.633
TOTAL COSTOS OPERACIONALES		**71.384.979**	**169.974.633**
UTILIDAD BRUTA		**528.580.727**	**616.346.623**
Gastos de Administración	4.16	87.791.338	137.791.338
UTILIDAD OPERACIONAL		**440.789.389**	**478.555.285**
INGRESOS NO OPERACIONALES			
Ingresos no operacionales	4.17	2.152	1.274
Total Ingresos No Operacionales		**2.152**	**1.274**
FINANCIEROS			
Egresos Financieros	4.18	5.852.985	1.128.513
Intereses financieros	4.19	2.189.577	3.196.061
TOTAL EGRESOS FINANCIEROS		**8.042.562**	**4.324.574**
Utilidad antes de Impuestos		**432.748.979**	**474.231.985**

Juan José Restrepo

JUAN JOSE RESTREPO ROMERO
Representante Legal
CC 1.096.032.539

ELIANA ESTELLA DURÁN BAYONA
Contador Público TP.187652-T
CC 1.093.752.183

JUAN JOSE RESTREPO ROMERO

NIT. 1.096.032.539-5

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

A 31 DE DICIEMBRE 2025

(En Pesos Colombianos)

	Capital	Utilidad del ejercicio	Utilidades Acumuladas	Total
Patrimonio a Diciembre 2023	**211.829.015**	**621.787.450**	**353.838.650**	**1.187.455.115**
Reclasificacion de utilidades				
Patrimonio utilizado personalmente				
Resultado del ejercicio		474.231.985		474.231.985
Patrimonio a Diciembre 2024	**211.829.015**	**474.231.985**	**353.838.650**	**1.661.687.100**
Reclasificacion de utilidades				
patrimonio utilizado personalmente			1.449.858.085	1.449.858.085
Resultado del ejercicio		432.748.979		432.748.979
Patrimonio a Diciembre 2025	**211.829.015**	**432.748.979**	**1.449.858.085**	**2.094.436.079**

Juan José Restrepo

JUAN JOSE RESTREPO ROMERO
Representante Legal
CC 1.096.032.539

ELIANA ESTELLA DURAN BAYONA
Contador Público TP.187652-T
CC 1.093.752.183

JUAN JOSE RESTREPO ROMERO
NIT. 1.096.032.539-5
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
A 31 DE DICIEMBRE 2025
(En Pesos Colombianos)

	2025	2024
ACTIVIDADES DE OPERACIÒN		
Utilidad del Periodo	432.748.979	474.231.985
Partidas que no afectan el efectivo:		
Mas depreciaciones		
EFECTIVO GENERADO EN OPERACIÓN	**432.748.979**	**474.231.985**
CAMBIO EN PARTIDAS OPERACIONALES		
Más aumentos en pasivos y disminuciones en activos operacionales	(268.663.541)	(77.427.999)
Disminucion en cuentas por cobrar		
Disminucion en Inventarios		
Disminucion en Activos por impuestos corrientes		
Disminucion en Otros activos	(200.517.824)	(123.607.435)
Aumento en pasivos por impuestos corrientes	(50.965.313)	24.422.751
Aumento en Cuentas por pagar	(4.461.146)	(1.189.115)
Aumento en Pasivos por Obligaciones laborales	(12.719.258)	22.945.800
Aumentos en otros pasivos		
Menos aumentos en activos y disminuciones en pasivos operacionales	(88.572.966)	(330.924.564)
Aumento en activos por impuestos corrientes		
Aumento en Inventarios		
Aumento en cuentas por cobrar	(50.048.951)	(198.101.644)
Aumento en otros activos	(348.194.545)	(139.614.616)
Disminución en Impuestos Corrientes por pagar	41.250.243	6.791.696
Disminución en cuentas por pagar		
Disminucion en otros pasivos	268.420.287	
EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	**75.512.472**	**65.879.422**
FLUJO DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE INVERSION		
Más disminución en actividades de inversión		
Activos Intangibles distintos de la Plusvalia		
Otros activos		
Menos aumentos en actividades de inversión		
Utilizacion de patrimonio personal		
Propiedad Planta y equipo		
EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	**0**	**0**
FLUJO DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Más aumento en actividades de financiaciòn	0	0
Obligaciones Financieras		
Capital social		
Menos disminuciones en actividades de financiación	35.383.551	10.000.000
Obligaciones financieras	35.383.551	10.000.000
Dividendos decretados		
Capital social		
EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	**35.383.551**	**10.000.000**
Aumento - disminución de efectivo	40.128.921	75.879.422
Efectivo al inicio del periodo	263.085.916	187.206.494
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO A 31 DE DICIEMBRE	**303.214.837**	**263.085.916**

JUAN JOSE RESTREPO ROMERO
Representante Legal
CC 1.096.032.539

ELIANA ESTELLA DURAN BAYONA
Contador Público TP.187652-T
CC 1.093.752.183

JUAN JOSE RESTREPO ROMERO
NIT. 1.096.032.539-5

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CORTE A 31 DICIEMBRE 2025

1. EMPRESA QUE REPORTA Y ÓRGANOS DE DIRECCIÓN.

JUAN JOSE RESTREPO ROMERO

El objeto social de JUAN JOSE RESTREPO ROMERO es la construcción de obras de Ingeniería civil. Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica y actividades especializadas de diseño.

2. BASES DE PREPARACIÓN

a. Marco Técnico Normativo

Los estados financieros JUAN JOSE RESTREPO ROMERO correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para las pequeñas y medianas Empresas. De acuerdo con lo anterior, estos estados financieros cumplen, en todo aspecto significativo, con los requerimientos establecidos en el Estándar Internacional para Pymes emitido en el año 2009.

JUAN JOSE RESTREPO ROMERO aplicará el Estándar Internacional para el grupo 2 o Pymes con aplicabilidad del Decreto 2420 de 2015, por el cual se reglamenta

b. Bases de medición

Los estados financieros fueron preparados, sobre la base del costo histórico.

c. Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros de JUAN JOSE RESTREPO ROMERO. Se expresan en pesos colombianos (COP) la cual es su moneda funcional y la moneda de presentación.

d. Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos en

general y pasivos contingentes en la fecha de corte, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones. La Entidad revisa regularmente las estimaciones y supuestos relevantes relacionados con los estados financieros. Las revisiones de las estimaciones contables se reconocen en el período en que se revisa la estimación, y en los períodos futuros afectados.

e. Modelo de negocio

La Entidad tiene un modelo de negocio que le permite, respecto de sus instrumentos financieros activos y pasivos, tomar decisiones por su capacidad financiera y económica. Esa toma de decisiones de la administración está basada en la intención de mantener sus instrumentos financieros en el tiempo, por lo cual estos instrumentos se miden al costo amortizado, en ausencia de decisiones distintas como la de exponer sus instrumentos al mercado, generación de utilidades de corto plazo y de posición especulativas a excepción de la porción de inversiones negociables definida.
Los estados financieros se prepararon bajo el supuesto de que JUAN JOSE RESTREPO ROMERO está en funcionamiento, y continuará su actividad dentro del futuro previsible. Por lo tanto, se supone que no tiene la intención ni la necesidad de liquidar o recortar de forma importante la escala de sus operaciones.

f. Importancia relativa y materialidad

Los hechos económicos se reconocen, clasifican y miden de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información financiera. En la preparación y presentación de los estados financieros.

3. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

En la preparación de estos estados financieros se aplicaron las políticas contables detalladas a continuación.

3.1. Efectivos y Equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalente de efectivo comprenden el efectivo en caja y cuentas bancarias.

JUAN JOSE RESTREPO ROMERO reconocerá los equivalentes de efectivo cuando se tengan inversiones cuyo vencimiento sea inferior a tres (3) meses desde la fecha de adquisición, de gran liquidez y de un riesgo poco significativo de cambio en su valor; se valoran con el método del costo amortizado, que se aproxima a su valor razonable por su corto tiempo de maduración y su bajo riesgo.

3.2. Activos Financieros

En su reconocimiento inicial, JUAN JOSE RESTREPO ROMERO medirá sus activos financieros al precio de la transacción; adicionando los costos de transacción para los activos financieros clasificados en la categoría de costo amortizado, cuando estos son materiales.

Si la transacción en la cual se adquieren los activos financieros es una transacción de financiación, los activos financieros resultantes se miden por el valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado aplicable a ese tipo de instrumentos financieros.
Después del reconocimiento inicial, los activos financieros se reconocen de acuerdo con su clasificación inicial al valor razonable o al costo amortizado. Los activos financieros se clasifican al costo amortizado o al valor razonable, dependiendo del modelo de negocio establecido para gestionar los activos financieros y también de las características de los flujos de efectivo contractuales que corresponderán a este tipo de activos.
La administración clasifica al costo amortizado un activo financiero cuando la transacción procura obtener los flujos de efectivo contractuales y las condiciones contractuales dan lugar a flujos de efectivo que son únicamente pagos del capital e intereses sobre el valor del capital pendiente. Los activos financieros que no son clasificados a costo amortizado se clasifican a valor razonable con cambios en resultados, cuyos cambios posteriores en la medición del valor razonable se reconocen en el estado de resultados como ingreso o costo financiero según corresponda.
Una inversión en un instrumento de capital de otra entidad se clasifica al valor razonable con cambios en resultados, a menos que sea clasificada como asociada o subsidiaria. Los cambios posteriores en la medición del valor razonable se presentan en los resultados. Sin embargo, en circunstancias concretas, cuando no sea posible obtener información suficiente para determinar el valor razonable JUAN JOSE RESTREPO ROMERO utilizara como política el modelo del costo ya es la mejor estimación del valor razonable. Los dividendos procedentes de esa inversión se reconocen en el resultado del período, cuando se establece el derecho a recibir el pago del dividendo.

3.2.1. Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar.

Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados, con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo. Se clasifican al costo amortizado, ya que se mantienen dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es obtener los flujos de caja contractuales; y las condiciones contractuales de las mismas dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el valor del capital pendiente. Periódicamente y siempre al cierre del año, la Entidad evalúa técnicamente la recuperabilidad de sus cuentas por cobrar. JUAN JOSE RESTREPO ROMERO no realizara deterioro de cuentas por cobrar a corto plazo (inferiores a un año).
Dentro de este rubro no se incluyen las cuentas por cobrar a partes relacionadas.

3.2.2. Cuentas por cobrar partes relacionadas y asociadas corrientes.

Las cuentas por cobrar a partes relacionadas son instrumentos financieros activos, que surgen con relaciones y/o contratos con compañías vinculadas, dichas relaciones darán el derecho de recibir como contraprestación efectiva o equivalentes de efectivo u otro instrumento financiero. La compañía registra en la línea del estado financiero como corrientes las cuentas por cobrar que serán realizadas dentro del ciclo de operación o un período no mayor a un año y como no corrientes las que serán realizadas después del ciclo de operación o mayor a un año.

Parte relacionada: Una entidad está relacionada con una entidad que informa si son aplicables cualquiera de las siguientes condiciones:
· La entidad y la entidad que informa son miembros del mismo grupo.
· Una asociada o negocio conjunto de un miembro del grupo del que la otra entidad es miembro.
· La entidad es controlada o controlada conjuntamente por una persona; que ejerce control, control conjunto sobre una entidad que informa; ejercer influencia significativa sobre la entidad que informa o ser miembro clave de la gerencia de la entidad que informa o de una controladora de la entidad que informa.

3.2.3. Baja en cuentas

Un activo financiero, o una parte de este, es dado de baja en cuenta cuando:

a. Expiran los derechos contractuales que JUAN JOSE RESTREPO ROMERO mantiene sobre los flujos de efectivo del activo y/o se transfieran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo, o se retienen, pero se asume la obligación contractual de pagarlos a un tercero; o

b. Cuando no se retiene el control del mismo, independientemente que se transfieran o no sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Respecto del efectivo, equivalentes de efectivo y efectivo restringido, uno cualquiera de ellos se da de baja cuando no se dispone de los saldos en cuentas corrientes o de ahorros, cuando expiran los derechos sobre los equivalentes de efectivo o cuando dicho activo financiero es transferido.
Una cuenta por cobrar se da de baja, o bien por su cancelación total o porque fue castigada, en este último caso habiéndose previamente considerado de difícil cobro y haber sido debidamente estimado y reconocido su deterioro.

3.3. Pasivos financieros

Un pasivo financiero es cualquier obligación contractual para entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad o persona, o para intercambiar activos financieros o pasivos financieros en

condiciones que sean potencialmente desfavorables para JUAN JOSE RESTREPO ROMERO; o un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propios de la Entidad.
Los instrumentos financieros se identifican y clasifican como instrumentos de patrimonio o pasivos en el reconocimiento inicial. Los pasivos financieros se miden inicialmente al valor razonable; para los pasivos financieros al costo amortizado, los costos iniciales directamente atribuibles a la obtención del pasivo financiero son asignados al valor del pasivo en caso de ser materiales. Después del reconocimiento inicial, los pasivos financieros se reconocen al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo.

Los pagos de dividendos sobre instrumentos financieros que se han reconocido como pasivos financieros, se reconocen como gastos; la ganancia o pérdida relacionada con los cambios en el importe en libros de un pasivo financiero se reconoce como ingresos o gastos en el resultado del ejercicio.
Los pasivos financieros solo se dan de baja del estado de situación financiera cuando se han extinguido las obligaciones que generan, cuando se liquidan o cuando se readquieren (bien sea con la intención de cancelarlos, bien con la intención de recolocarlos de nuevo).

3.4. Propiedades planta y equipo.

3.4.1. Reconocimiento y medición

JUAN JOSE RESTREPO ROMERO valora las propiedades, planta y equipo al costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro.
El costo incluye precio de compra, importaciones, impuestos no recuperables, costos de instalación, montaje y otros, menos los descuentos por pronto pago, rebajas o cualquier otro concepto por el cual se disminuya el costo de adquisición.
Las diferencias entre el precio de venta y su costo neto ajustado se llevan a resultados.
Las reparaciones y mantenimiento de estos activos se cargan a resultados o costo de producción, en tanto que las mejoras y adiciones se agregan al costo de los mismos, siempre que mejoren el rendimiento o extiendan la vida útil del activo.
Cuando un elemento de propiedades, planta y equipo es adquirido por medio de un intercambio total o parcial con otro elemento de propiedades, planta y equipo o a cambio de otro activo cualquiera, el activo recibido se mide al valor razonable. Si no es posible medir el valor razonable del activo adquirido, se medirá por el importe en libros del activo entregado.
Cuando un elemento de propiedades, planta y equipo es recibido de un tercero (ejemplo una donación) la medición inicial se hace al valor razonable del bien recibido, simultáneamente reconociendo un ingreso por el valor razonable del activo recibido, o un pasivo, de acuerdo con los requerimientos de la Sección 24 del anexo 2 del Decreto 2420 del 2015.

La utilidad o pérdida por el retiro y/o baja de un elemento de propiedades, planta y equipo es determinada por la diferencia entre los ingresos netos por venta, si los hay, y el valor en libros del elemento. La utilidad o pérdida es incluida en el resultado del período.

3.4.2. Depreciación.

La depreciación de las propiedades, planta y equipo de JUAN JOSE RESTREPO ROMERO se inicia a partir del período en que el activo está disponible para su uso. La base de la depreciación es el costo menos el valor residual que técnicamente hubiera sido asignado; de la siguiente manera:

Concepto de bienes a depreciar	Tasa de depreciación fiscal anual	Años
Construcciones y edificaciones	2.22%	45
Acueducto, planta y redes	2.50%	40
Vías de comunicación	2.50%	40
Flota y equipo aéreo	3.33%	30
Flota y equipo férreo	5.00%	20
Flota y equipo fluvial	6.67%	15
Armamento y equipo de vigilancia	10.00%	10
Equipo eléctrico	10.00%	10
Flota y equipo de transporte terrestre	10.00%	10
Maquinaria, equipos	10.00%	10
Muebles y enseres	10.00%	10
Equipo médico científico	12.50%	8
Envases, empaques y herramientas	20.00%	5
Equipo de computación	20.00%	5
Redes de procesamiento de datos	20.00%	5
Equipo de comunicación	20.00%	5

El valor residual de un elemento de las propiedades, planta y equipo será siempre cero ($0) en los casos en que la administración evidencie su intención de usar dicho elemento hasta agotar en su totalidad los beneficios económicos que el mismo provee; sin embargo, cuando hay acuerdos formales con terceros por un valor previamente establecido o pactado para entregar el activo antes del consumo de los beneficios económicos que del mismo se derivan, dicho valor se tratará como valor residual.

Las vidas útiles se asignarán de acuerdo con el período por el cual la entidad espere beneficiarse de cada uno de los activos. Una vez estimada la vida útil, se debe estimar también el valor residual, a menos que se cumpla la condición planteada en el párrafo anterior.

Para efectos de cada cierre contable, JUAN JOSE RESTREPO ROMERO analiza si existen indicios, tanto externos como internos, de que un activo material pueda estar deteriorado. Si existen evidencias de deterioro, la Entidad analiza si efectivamente existe tal deterioro comparando el valor neto en libros del activo con su valor recuperable.

Cuando el valor en libros exceda al valor recuperable, se ajusta el valor en libros hasta su valor recuperable, modificando los cargos futuros en concepto de amortización, de acuerdo con su nueva vida útil remanente. De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un elemento de propiedades, planta y equipo, la Entidad estima el valor recuperable del activo y lo

reconoce en la cuenta de resultados, registrando la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en períodos anteriores, y ajustan en consecuencia los cargos futuros en concepto de su amortización.
En ningún caso la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquel que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.
Un elemento de propiedades, planta y equipo no se clasificará como mantenido para la venta. En lugar de lo anterior, si un activo deja de ser utilizado, se evaluará su deterioro de valor. Tampoco cesará la depreciación por el hecho de que el activo esté cesante, o esté listo para uso, pero no se hayan iniciado actividades de producción relacionadas con él. Situaciones como estas también se considerarán indicios de deterioro de valor.

3.5. Activos intangibles

JUAN JOSE RESTREOPO ROMERO mide sus activos intangibles al costo menos la amortización acumulada y pérdidas por deterioro.
Los activos intangibles con vida definida se amortizan en su vida económica estimada, la cual no superará 10 años, a menos que se derive una vida útil superior de un documento o norma legal, y solo son sometidos a pruebas de indicios de deterioro cuando existe un evento que así lo indique necesario. La amortización se incluye como parte de los gastos operativos netos, en las cuentas de resultados.
No se considerará ningún activo intangible como de vida útil indefinida.

3.5.1. Amortización

El valor sujeto a amortización está representado por el costo histórico del activo o el valor que lo sustituya, menos su valor residual. La amortización de un activo intangible comienza cuando el activo está disponible para ser usado.
El método de amortización usado es el lineal y el cargo por amortización de cada período es reconocido como parte del estado de resultados.
Para reconocer la pérdida por deterioro, el valor en libros de los intangibles es reducido a través del uso de una cuenta de deterioro y la pérdida es reconocida en resultados.

3.6. Activos no financieros

Para mantener los activos no financieros contabilizados por un valor que no sea superior a su valor recuperable, es decir, que su valor en libros no exceda el valor por el que se puede recuperar a través de su utilización continua o de su venta, se evalúa en cada fecha de cierre de los estados financieros individuales o en cualquier momento que se presenten indicios, si existe evidencia de deterioro. Si existen indicios, se estima el valor recuperable del activo el cual se mide al mayor entre el valor razonable del activo menos el costo de venderlo y el valor en uso; si el valor en libros excede el valor recuperable, se reconoce una pérdida por deterioro. Dicha pérdida por deterioro del valor se